RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 2022 00241 00

El Juzgado aprueba la anterior liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de \$84.749.501,00, toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3°, del artículo 446 del C.G.P.

Notifiquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINÇO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **174**, hoy **28 de octubre de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria



Firmado Por: Deisy Elizabeth Zamora Hurtado Juez Juzgado Municipal Civil 035 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40e1595b3adb1bc4aaf752792d91f6ce149bfa8e6c43a859d6cbd190f2eb0b5e Documento generado en 27/10/2022 03:46:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica